

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 01

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 075-2022

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) JAIME LLANOS de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: Trámite comercial 759883

Tramite: Investigación desviación significativa de consumo

Persona a notificar: JAIME LLANOS
Suscriptor 95544

Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9

Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de notificada la decisión.


Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR



MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 9

Copia:	
Anexos:	
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

 ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

30 de junio del 2022

Señor(a)
JAIME LLANOS P
CRA 8 CL 5
Suscriptor: 95544
Ruta 7609-39-100-000125
Zarzal – Valle

ASUNTO: INVESTIGACIÓN DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA DE CONSUMO

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar resultado de la investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 95544, durante el periodo de consumo de mayo a junio de 2022.

En aplicación al artículo 149 de la ley 142 de 1994 me permito informar que, para el periodo de facturación del 07 de mayo al 07 de junio 2022, el aparato de medición registra lecturas 561 a 594 para un consumo de 33m³, detectándose en estas una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses equivalentes a 10m³.

El día 08 de junio de 2022 le fue notificada la visita para la revisión previa, el día 21 junio 2022 fue notificada la apertura investigación por desviación de consumo y revisión previa.

El día 29 de junio de 2022, mediante acta de visita técnica N° 759883 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar las causas que genera el consumo atípico registrado, en donde se identifico

- Que el uso residencial estrato 3 medio
- Que el predio es de uso residencial.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado.
- Que el medidor con serial 180198450 marca en lectura 617
- Que las instalaciones internas en buen estado
- Que la acometida es domiciliaria y en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza las siguientes observaciones en el momento de la visita: Usuario manifiesta que el predio está desocupado hace seis (6) meses y hace uso cada 20 días servicios en buen estado.

En tal sentido ACUAVALLE S.A ESP procederá a realiza el cobro de los 23m³ dejados en investigación, en la factura del periodo comprendido entre el 07 de junio al 07 de


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

julio 2022, ya que mediante la visita realizada se logra confirmar las lecturas y el alto consumo como se describe en el punto anterior.

Acorde a lo establecido en el artículo 154 de la 142 de 1994, contra la presente procede el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su notificación.

Atentamente.



USUARIO ausente

MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III de operaciones A.G.U.A 9
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Copia. Archivo seccional